Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 38 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2014, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por la Dra. MARÍA FRANCISCA PRETTE DE VILLANUEVA, con C.I. N° 378.819, autorizada por Resolución N° 414 de fecha 10 de diciembre de 2014, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa unipersonal **PEPE´S RESTAUTANT - BUFFET**, RUC Nº 2338194-9, en adelante el **PROVEEDOR**, domiciliado en Dr. Francia e/ Colón y Alberdi de esta ciudad, representado por la Sra. HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI, de nacionalidad brasileña, con C.I. Nº 2.338.194, en su carácter de Propietaria de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CD N° 15/14: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", ID Nº 272.659**, adjudicado por Resolución N° 414 de fecha 10 de diciembre de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación, y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La Resolución de Adjudicación Nº 414 de fecha 10 de diciembre de 2014, y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. Pres.	Prog.	Sub Prog	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2014	2	15	0	0	280	30	1	13	1.000

3.2. Para el ejercicio fiscal 2015, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente contrato estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.659.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 414 de fecha 10 de diciembre de 2014.

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

PEPE'S RESTAURANT - BUFFET
Tel: (0336) 272375 - P.J.C - PY

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 39 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

5.2. Los precios de los servicios a ser prestados, constan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603-006	Gaseosa de 350 ml.	Unidad	1	Evento	7.700
2	90101603-006	Gaseosa de 1,5 litros	Unidad	1	Evento	18.700
3	90101603-006	Gaseosa de 2 ½ litros	Unidad	1	Evento	22.990
4	90101603-008	Jugo natural por litro (naranja, durazno, piña)	Unidad	1	Evento	26.620
5	90101603-024	Agua mineral con Gas de 500 ml.	Unidad	1	Evento	7.700
6	90101603-024	Agua mineral con Gas de 2 Litros	Unidad	1	Evento	17.600
7	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 500 ml.	Unidad	1	Evento	7.700
8	90101603-025	Agua mineral sin Gas de 2 litros	Unidad	1	Evento	14.300
9	90101603-016	Hielo en barra de 20 litros	Unidad	1	Evento	24.200
10	90101603-012	Hamburguesa simple	Unidad	1	Evento	13.200
11	90101603-012	Hamburguesa completa	Unidad	1	Evento	22.000
12	90101603-002	Empanada de carne	Unidad	1	Evento	4.400
13	90101603-002	Empanada de pollo	Unidad	1	Evento	4.400
14	90101603-002	Empanada de jamón y queso	Unidad	1	Evento	4.400
15	90101603-002	Croqueta de carne	Unidad	1	Evento	4.400
16	90101603-002	Croqueta de jamón	Unidad	1	Evento	4.400
17	90101603-037	Sopa paraguaya (porción)	Unidad	1	Evento	4.400
18	90101603-037	Chipa Guazú (porción)	Unidad	1	Evento	4.400
19	90101603-002	Bauru con catupiry	Unidad	1	Evento	4.400
20	90101603-002	Empanada Chilena	Unidad	1	Evento	5.500
21	90101603-002	Tarta de queso (porción)	Unidad	1	Evento	5.500
21	90101603-002	Tarta de pollo (porción)	Unidad	1	Evento	5.500
22	90101603-001	Milanesa de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	35.200
23	90101603-001	Milanesa de pescado (surubí porción)	Unidad	1	Evento	65.000
24	90101603-001	Milanesa a lo caballero de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	55.000
25	90101603-001	Bife a caballo (papa, cebolla y dos huevos, porción)	Unidad	1	Evento	55.000
26	90101603-001	Bife a la plancha de carne o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	35.000
27	90101603-001	Puré de papas (porción)	Unidad	1	Evento	20.000
29	90101603-001	Papas fritas (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
30	90101603-001	Pollo frito (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
31	90101603-001	Strogonoff de lomito o pollo (porción)	Unidad	1	Evento	48.000
32	90101603-001	Omelet de arveja (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
33	90101603-001	Omelet de cebolla (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
34	90101603-001	Omelet de jamón y queso (porción)	Unidad	1	Evento	32.000
35	90101603-001	Tortilla española (porción)	Unidad	1	Evento	28.000
36	90101603-001	Arroz blanco (porción)	Unidad	1	Evento	11.000
37	90101603-001	Ravioli variado (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
38	90101603-001	Lasaña variada (porción)	Unidad	1	Evento	24.200
39	90101603-001	Fideo variado (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
40	90101603-001	Ñoqui variado (porción)	Unidad	1	Evento	24.000
41	90101603-026	Ensalada mixta (porción)	Unidad	1	Evento	17.600

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

PEPE´S RESTAURANT - BUFFET
Tel.(0336) 272376 - P.J.C - PY

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 33 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
42	90101603-026	Ensalada mixta (lechuga, tomate, cebolla, porción)	Unidad	1	Evento	19.800
43	90101603-026	Ensalada rusa (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
44	90101603-026	Ensalada alemana (porción)	Unidad	1	Evento	22.000
45	90101603-027	Asado a la olla (porción c/ mandioca)	Unidad	1	Evento	26.000
46	90101603-001	Almuerzo variado: mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, panes y/o mandioca, peso: 600 gramos como mínimo. Se podrán seleccionar hasta dos opciones por día. Los pedidos realizados deberán entregarse a las 13:15 horas.	Unidad	1	Evento	41.800
47	90101603-001	Cena variada: mínimo 15 opciones (adjuntar menú). Las opciones de menú deberán presentar un precio único para todas las opciones. El precio deberá incluir los cubiertos necesarios, peso: 600 gramos como mínimo.	Unidad	1	Evento	77.000
48	90101603-003	Bocaditos salados el 100 (cien) Unidades variados	Unidad	1	Evento	220.000
49	90101603-007	Tortas con dulce de leche (x kilo)	Unidad	1	Evento	57.200
50	90101603-007	Tortas con frutas de Durazno, Frutilla, etc. (x kilo)	Unidad	1	Evento	71.500
51	90101603-011	Helados por Kilo	Unidad	1	Evento	66.000
52	90101603-028	Chipa almidón por Kilo	Unidad	1	Evento	44.000
53	90101603-018	Cocido (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	30.800
54	90101603-015	Leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	13.200
55	90101603-019	Cocido con leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	35.200
56	90101603-022	Café (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	30.800
57	90101603-023	Café con leche (por Termo de 1 litro)	Unidad	1	Evento	35.200
58	90101603-011	Durazno en almíbar (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
59	90101603-011	Dulce de batata con queso (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
60	90101603-011	Dulce de guayaba con queso (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
61	90101603-011	Dulce de leche (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
62	90101603-011	Ensalada de fruta (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
63	90101603-011	Budín de flan (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
64	90101603-011	Arroz con leche (porción)	Unidad	1	Evento	16.500
65	90151802-010	Cuchillo	Unidad	1	Evento	1.980
66	90151802-010	Tenedor	Unidad	1	Evento	1.980
67	90151802-010	Tenedor para postre	Unidad	1	Evento	1.980
68	90151802-010	Cuchillo para postre	Unidad	1	Evento	1.980
69	90151802-010	Cuchara para postre	Unidad	1	Evento	1.980
70	90151802-010	Cuchara Café	Unidad	1	Evento	1.980
71	90151802-010	Cuchara para sopa	Unidad	1	Evento	1.980
72	90151802-011	Vaso multiuso	Unidad	1	Evento	1.980
73	90151802-011	Vaso plástico de 200cc	Unidad	1	Evento	550
74	90151802-011	Vaso plástico para café	Unidad	1	Evento	550
75	90151802-037	Taza de té	Unidad	1	Evento	5.500
76	90151802-037	Tasitas de café	Unidad	1	Evento	5.500
77	90151802-043	Jarra de vidrio	Unidad	1	Evento	13.200
78	90151802-050	Azucarero de inox	Unidad	1	Evento	8.800
79	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox grande	Unidad	1	Evento	8.800
80	90151802-007	Bandeja ovalada de acero inox mediana	Unidad	1	Evento	8.800
81	90151802-007	Bandeja rectangular de acero inox para presentación	Unidad	1	Evento	8.800
82	90151802-007	Bandeja para mozo con antideslizante	Unidad	1	Evento	11.000
83	90151802-053	Calentador para servir (Shaffing)	Unidad	1	Evento	132.000
84	90151802-053	Calentador redondo de acero inox para alimentos	Unidad	1	Evento	132.000
85	90151802-010	Cuchara tenedor para servir	Unidad	1	Evento	5.500

Dra. María Francisca Prette de V.
Presid. del Consejo de Administración

PEPE´S RESTAURANT - BUFFET
TEL:(0336) 272375 - P.J.C - PY

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 38 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
86	90151802-010	Pala para torta	Unidad	1	Evento	5.500
87	90151802-002	Toldo 6x4 rectangular para 40 personas	Unidad	1	Evento	770.000
88	90151802-002	Toldo 6x6 rectangular para 50 personas	Unidad	1	Evento	880.000
89	90151802-026	Conservadora	Unidad	1	Evento	88.000
90	90151802-019	Mozo	Unidad	1	Evento	423.500
91	90151802-006	Sillas plásticas (con o sin respaldero)	Unidad	1	Evento	5.500
92	90151802-006	Silla tapizada de metal	Unidad	1	Evento	13.200
93	90151802-022	Forro para silla	Unidad	1	Evento	3.850
94	90151802-021	Mesa redonda para 6 personas	Unidad	1	Evento	11.000
95	90151802-021	Mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Evento	16.500
96	90151802-021	Mesa de apoyo con mantel	Unidad	1	Evento	16.500
97	90151802-020	Tablón	Unidad	1	Evento	27.500
98	90151802-004	Mantel redondo de 6 personas	Unidad	1	Evento	11.000
99	90151802-004	Mantel redondo de 8 personas	Unidad	1	Evento	16.500
100	90151802-004	Mantel largo cubre rectángulo para tablón	Unidad	1	Evento	22.000
101	90151802-004	Cubre mantel cuadrado para 6 y 9 personas	Unidad	1	Evento	13.200
102	90151802-004	Mantel especial para torta	Unidad	1	Evento	22.000
103	90151802-004	Cubre para mesa de torta	Unidad	1	Evento	22.000
104	90151802-004	Faldón – pollerón	Unidad	1	Evento	11.000
105	90151802-004	Servilletas de tela	Unidad	1	Evento	3.300
106	90151802-004	Servilletas de papel (paquete de 50 unidades)	Unidad	1	Evento	8.800
107	90151802-015	Plato principal liso (mesa)	Unidad	1	Evento	1.980
108	90151802-015	Plato pan liso	Unidad	1	Evento	1.980
109	90151802-015	Plato postre liso	Unidad	1	Evento	1.980
110	90151802-042	Arreglo floral bajo para mesa principal	Unidad	1	Evento	544.400
111	90151802-042	Corona de flores	Unidad	1	Evento	968.000
112	90151802-042	Arreglo floral para atril	Unidad	1	Evento	605.000
113	90151802-042	Arreglo floral para decoración de ambiente	Unidad	1	Evento	968.000
					Precio total:	**7.613.440**

***Monto mínimo**	**15.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**30.000.000 Gs.**

5.3. El **PROVEEDOR** someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Amambay las solicitudes de pago por escrito y adjuntará a dichas solicitudes las facturas correspondientes que describan los bienes/servicios que fueron suministrados. Se deben presentar los siguientes documentos: Nota de Solicitud de pago y Factura de Crédito.

5.4. Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

5.5. El pago correspondiente a los servicios proveídos en los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal 2015, será regularizado en el mes de marzo, una vez aprobado el Plan Financiero correspondiente al ejercicio fiscal.

5.6. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

PEPE´S RESTAURANT - BUFFET
Tel:(0336) 272375 - P.J.C - PY

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 28 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, computados a partir de la suscripción del presente instrumento o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

6.2. La validez del contrato así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio fiscal 2015, estará sujeto a la aprobación de la correspondiente partida presupuestaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

7.1. El **PROVEEDOR** deberá observar los siguientes plazos, lugares y condiciones para la prestación de los siguientes servicios:

a) Provisión de Almuerzos y Minutas por Porción: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. Los almuerzos solicitados deberán entregarse a las 13:15 horas. La provisión de almuerzos y minutas por porción deberá entregarse en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.

b) Provisión de Cenas: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. El servicio de cena deberá proveerse en platos de porcelana y cubiertos de metal, incluidos en el costo del servicio. El servicio deberá brindarse en la sede del **PROVEEDOR** o en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.

c) Provisión de Bocaditos Salados y Dulces, Minutas por Unidad para Recepciones, Refrigerios y Agasajos: Se solicitarán con hasta dos horas de anticipación. Deberá entregarse en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, o en los lugares que indique el Dpto. Administrativo-Financiero.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será de 14 (catorce) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. A tal efecto, deberá presentar el Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

8.2. El Formulario de Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el **PROVEEDOR** dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.

8.3. La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de Amambay podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS

9.1. Si el **PROVEEDOR** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso.

9.2. La **CONTRATANTE** queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el **PROVEEDOR**.

9.3. El monto máximo de las multas será: 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

9.4. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Amambay iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

Lic. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración

PEPE´S RESTAURANT - BUFFET
Tel.(0336) 272375 - P.J.C - PY

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Amambay

CONTRATO Nº 38 /14

"SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL PEPE´S RESTAURANT – BUFFET DE HELENA DE CORDOUE DE LUNARDELLI

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

10.1. La administración del presente contrato estará a cargo del *Lic. Marcelo Franco Vázquez*, Jefe de la Sección de Tesorería de esta Circunscripción Judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en lo estipulado por el presente Contrato.

12.2. Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES

13.1. Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser remitido/entregado al destinatario: 1) en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento; o, 2) por vía fax, a los números telefónicos fijados en la oferta y en la carta de invitación; o, 3) por correo electrónico, a las direcciones fijadas en la oferta y en la carta de invitación.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ENMIENDA

14.1. Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

15.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por seis (6) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PROVEEDOR
PEPE'S RESTAURANT - BUFFET
Tel.(0336) 272375 - P.J.C - PY

CONTRATANTE
Dra. María Francisca Prette de V.
Pdta. del Consejo de Administración